



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

San Ignacio, 04 de febrero del 2021.

**OFICIO MULT. N.º 003 – 2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D**

Señor:  
DIRECTOR DE LAS IIEE Y COORDINADORAS PRONOEI  
Presente;

**ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO: PROCESO DE MATRICULA 2021 EN LA EDUCACION BASICA.**

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle,

Que, según el oficio múltiple de la referencia indica; **CONTINUIDAD REGULAR**, La presentación del certificado de estudios o del informe de progreso en la IE de destino **no son requisitos para la continuidad**, pero constituyen información relevante para el postulante y su trayectoria educativa. Únicamente en caso este previsto en su RI, las IIEE privadas de destino podrán solicitar el certificado de estudios al estudiante, o a su representante legal, como parte de los requisitos del proceso de admisión.

En virtud de lo antes expuesto se les pone de conocimiento que los certificados no son requisito para la continuidad regular, de la misma manera indicar que el sistema SIAGIE emitirá certificados de estudios a partir del 25 de febrero a excepción de 5 de secundaria que ya pueden obtener el mismo.

Es todo lo que tengo que informarle a usted, para los fines pertinentes

**Atentamente.**



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III